

# El Bien Público

6 rs. vn. cada mes.

Mahon Sábado 3 de Enero de 1885.

Año XIII. Núm. 3.582.

## Proyecto de ley de gobierno y administracion local

En la sesion del Congreso leyó el señor ministro de la Gobernacion este proyecto de ley. Su gran extension nos impide publicarlo íntegro, ni emitir juicio detenido sobre él. Dejando esta última tarea para números inmediatos, daremos á conocer las vacantes principales que contiene.

### Términos municipales

Despues de definir el carácter y fines de las corporaciones populares, se ocupa el proyecto de los ayuntamientos y en primer lugar de los términos municipales.

Los municipios y provincias conservan su actual division. Por la ley vigente las diputaciones provinciales resuelven los expedientes sobre creacion, segregacion y supresion de municipios y términos; solamente en caso de no haber conformidad entre los interesados será objeto de una ley de aprobacion. Por el proyecto en todos los casos se requiere aprobacion del ministro de la Gobernacion.

### Organizacion de los municipios

El número de concejales habrá de regularse por la escala siguiente:

15 concejales, 1.000 ó 3.000 habitantes.

17 idem, 3.000 á 10.000 idem.

19 idem, 10.000 á 15.000 idem.

21 idem, 15.000 á 20.000 idem.

23 idem, 20.000 á 25.000 idem.

27 idem, 25.000 á 30.000 idem.

31 idem, 30.000 á 35.000 idem.

35 idem, 35.000 á 40.000 idem.

39 idem, 40.000 á 50.000 idem.

43 idem, 50.000 á 60.000 idem.

47 idem, 60.000 á 70.000 idem.

51 idem, 70.000 id. en adelante.

En los pueblos que tengan mas de 500 habitantes serán concejales todos los que reunan las condiciones exigidas en la ley electoral para ser electores de diputados á Cortes.

En los que pasan de 500 y no exceden de 1.000 serán igualmente concejales los que reunan dichas condiciones, pero solo una mitad formará el ayuntamiento, dividiéndose para este efecto la lista de electores en dos partes iguales, que turnarán cada bienio; la lista se formará por orden alfabético.

El alcalde de Madrid tendrá por gastos de representacion 25.000 pesetas y 10.000 los de las poblaciones que excedan de 100 mil habitantes, teniendo derecho á nombrar un secretario particular con cargo á los fondos municipales.

### Constitucion y modo de funcionar de los Ayuntamientos

El primer día de Enero de cada bienio inmediato posterior á la eleccion hecha para la renovacion del ayuntamiento, se reunirá éste bajo la presidencia del que hubiese desempeñado el cargo de alcalde en el anterior, ó en su defecto del concejal de mas edad, y con asistencia de los concejales últimamente elegidos se procederá á nombrar una comision compuesta de tres individuos, de los cuales dos serán de los concejales antiguos y uno de los nuevamente elegidos. Esta comision informará al ayuntamiento en dictámenes

separados sobre la validez ó nulidad de la eleccion de cada colegio y acerca de la capacidad ó incapacidad de los elegidos y suplentes. Al día siguiente se volverá á reunir el ayuntamiento, y despues de aprobados ó desechados los referidos dictámenes, se hará en votacion secreta la eleccion: primero, de alcalde presidente; segundo, de adjuntos al mismo, ó sean individuos de la comision ejecutiva; tercero, de un regidor, y cuarto, de un individuo que autorice con el alcalde las actas de las sesiones.

El ayuntamiento, reunido en asamblea general, celebrará anualmente dos sesiones ordinarias: una que empezará en 1.º de Abril y otra en 1.º de Setiembre.

El número de sesiones no pasará de doce. Pueden celebrarse reuniones extraordinarias siempre por acuerdo de la autoridad superior gubernativa ó por peticion escrita por los concejales.

### Modo de proveer las vacantes

En cualquier tiempo que con carácter definitivo se produzca una vacante entre los concejales, se llenará inmediatamente despues de declarada con el suplente correspondiente. En el caso de que, agotado el número de concejales y suplentes, llegasen las vacantes á mas de la tercera parte de los que compongan el ayuntamiento, la autoridad superior gubernativa nombrará para completar la corporacion los que sean necesarios entre los vecinos que reunan las cualidades de electores, los cuales funcionarán hasta la época de renovacion bienal.

### Comisiones ejecutivas

En todo ayuntamiento que no exceda de 15.000 residentes, la comision ejecutiva se compondrá de tres individuos. En aquella cuya poblacion exceda de 15.000 y no pase de 60.000, de cinco; de 60.000 á 120.000, siete; de mas de 120.000, nueve. Las comisiones ejecutivas son permanentes, y á ella corresponde ejecutar los acuerdos de los ayuntamientos.

### Hacienda municipal

El año económico municipal será el natural. Los ayuntamientos formarán todos los años un presupuesto. El primero será discutido ampliamente y votado por los ayuntamientos respectivos; pero la votacion y discusion de los sucesivos se limitará á las modificaciones que propongan la comision ejecutiva ó á las que formule por escrito la cuarta parte del total de concejales.

El presupuesto de ingresos se dividirá en tres secciones: 1.ª, ingresos ordinarios; 2.ª, ingresos extraordinarios; 3.ª, ingresos por créditos pendientes de cobro.

El presupuesto de gastos se dividirá en otras tres: 1.ª, gastos obligatorios; 2.ª, gastos voluntarios; 3.ª, obligaciones pendientes.

Como recurso extraordinario pueden los ayuntamientos acudir al crédito, necesitando los expedientes la aprobacion del gobierno.

### Juntas regionales

En la capital de cada partido judicial, excepto en Madrid, habrá una junta regional, encargada dentro de la demarca-

cion del referido partido de la administracion de los intereses comunes.

La region estará constituida por los pueblos de cada partido judicial.

La junta regional se compondrá de 10 individuos, elegidos por los ayuntamientos, y de un número igual de suplentes para cubrir las vacantes que ocurran por cualquier concepto. El número total de poblacion se dividirá con 10 y se agruparán los centros pequeños de poblacion necesaria á construir una suma igual aproximadamente al cociente de aquella division, teniendo derecho cada grupo á elegir un representante para la junta regional.

Cuando uno ó varios centros de poblacion contuviesen un número de habitantes aproximadamente múltiplo de aquel cociente, el ayuntamiento elegirá tantos individuos para la region como veces estuviese contenido aquel número en el de la poblacion de su término municipal, con la limitacion, en este último caso, de que ningun centro de poblacion que constituya ayuntamiento deje de tener representacion directa en la junta de la region, deduciéndose los representantes de estos menores centros del número de aquellos que por las reglas anteriores correspondería elegir á las poblaciones mayores.

### Modo de funcionar y facultades de las juntas

Las juntas celebrarán sus sesiones en las Casas Consistoriales de la capital del partido.—Se renovarán cada dos años.—Corresponde á dichas juntas atender los servicios de instruccion primaria, cárceles de partido, socorros á presos pobres, asistencia médica á los enfermos tambien pobres, conservacion ó mejora de los caminos vecinales, servidumbre y vías pecuarias de los pueblos de la region y seguridad de los campos.—Les incumbe tambien auxiliar excepcionalmente con sus fondos aquellos servicios establecidos con carácter obligatorio respecto de los ayuntamientos cuando los recursos de estos no sean suficientes para los mismos; y por lo último, dirimir las contiendas que se susciten sobre territorio, jurisdiccion ó aprovechamiento entre los pueblos de la misma region.

### Diputaciones provinciales

Las diputaciones provinciales se compondrán de un diputado elegido directamente por cada region y de los vocales natos que á continuacion se expresan: senadores y diputados á Cortes provincia, incluyendo entre los primeros á los de derecho propio y á los vitalicios que hayan nacido ó tengan bienes en la misma, presidentes de las juntas regionales y personas que habiendo realizado actos extraordinarios de abnegacion en pro de la provincia ó contribuido principalmente á levantar y sostener instituciones permanentes de instruccion ó beneficencia, ó que satisfagan alguna otra necesidad pública, obtuvieran el honoroso título de hijos predilectos de la provincia.

Este título no se obtendrá sino á propuesta unánime de un ayuntamiento, aprobado por dos terceras partes á lo menos votos de los demás ayuntamientos y juntas regionales de la provincia y con

acuerdo unánime de la diputacion provincial.

El 1.º de Noviembre reunirá la diputacion bajo la presidencia del gobernador civil, haciendo de secretarios dos presidentes de region, y examinadas las actas, se constituirá definitivamente, eligiendo presidente, vicepresidente y un secretario, que independiente del secretario contador, se llamará vicesecretario.

Estos cargos deben recaer en diputados elegidos directamente por las regiones. Despues se elegirá la comision provincial, y sus individuos no serán diputados provinciales.

### La nevada en Madrid

Madrid continúa vestido de blanco.

La helada ha puesto los pisos patinales, ocasionando caidas, algunas de malas consecuencias.

En la calle de Coloreros resultó con la fractura de un pié un hombre que iba cargado con un cajon.

En la Puerta del Sol un inspector de policia urbana sufrió la dislocacion de una pierna.

En la fuentequilla de los Consejos un aguador resbaló y se inflirió una herida en la espalda.

En las Casas de Socorro han ingresado algunos transeuntes con golpes de relativa importancia.

En el juzgado de guardia fué socorrida una mujer que tuvo un síncope, á consecuencia del frio y del hambre.

En el barrio de Salamanca habia puntos intransitables, donde se habia aglomerado mas de una vara de nieve. En las inmediaciones de la estacion del tranvía, un niño de seis años cayó en una especie de pozo de nieve, y fué sacado medio asfixiado por un transeunte, que le condujo á la portería de una casa inmediata, donde se le auxilió.

Era imposible el tránsito de los carruajes. Interrumpiése el curso de tranvías y ómnibus, los coches de punto no salieron de las cocheras, y algun carruaje particular que lentamente iba navegando por aquel mar de blanco polvo, tenia que detenerse de trecho en trecho, ya porque el caballo caia, ya porque las ruedas se embazaban entre la nive.

Muchos curiosos salieron por la tarde á gozar de las perspectivas nuevas que ofrece el paisaje nevado. El Retiro se ha visto favorecido por numerosos paseantes. Ha aparecido algun ejemplar de esa raza de escultores de bajo cero que de un monton de nieve hacen un esbozo de busto. Peleas á pelotazos de nieve no han faltado.

Personas que en los días mas hermosos del año no salen á pié por miedo á un constipado, no vacilaron ayer en dar la vuelta al Retiro, en cuyas sendas quedó estampada mas de una huella de aristocráticas botitas.

El rey y su augusta hermana la infanta doña Isabel salieron de Palacio á las cuatro y media, y recorrieron á pié las calles del Arenal y Preciados, la Puerta del Sol y plazas de Oriente y Santo Domingo. El rey y la infanta llevaban impermeables;

iban sin acompañamiento palatino, y les seguía un concurso de personas cuyo número pasaría de 200.

La real familia no asistió á la saive de Atocha porque el mal estado del camino impedía recorrer el trayecto en coche.

Ha sido objeto de mucha broma la prevision suprema del alcalde que mandó fijar ayer un bando disponiendo algunas medidas con objeto de dejar inmediatamente limpia la vía pública, «caso de sobrevenir alguna nevada». En efecto cuando el bando apareció, Madrid estaba enterrado en nieve.

La parte dispositiva del bando es esta:  
 «1.º Los vecinos de las tiendas y cuartos bajos, y los porteros de las casas, donde los haya, procederán á limpiar en el acto de empezar á nevar, bajo su mas estrecha responsabilidad, incurriendo en otro caso en la multa para cuya imposición me autoriza el artículo 77 de la ley municipal, las aceras delanteras de las mismas, echando la nieve ó hielo sobre la parte empedrada de la calle, sin dar lugar á que aquella se aglomere.

2.º Queda prohibido el formar bolas de nieve en la vía pública.

Y 3.º Se prohíbe igualmente arrojar nieve á la vía desde los balcones y ventanas.»

### Los 2.000 duros

Al leer hoy la prensa de la mañana vimos con sorpresa en «El Noticiero» un comunicado que se decía dirigido á «El Día» y del cual no teníamos hasta entonces noticia. Pero pocos momentos despues se dejaba en nuestra redaccion un pliego con el original del comunicado en cuestion que dice así:

Madrid 27 de Diciembre de 1884.

Sr. Director de «El Día»:

Muy señor mio: En los números de ayer y de hoy de su apreciable periódico, se han insertado, reproduciéndolas de los periódicos de los Estados-Unidos, unas noticias relativas á la publicación en el «Times» de New-York, del tratado de comercio celebrado por España con aquella República.

Dejando á un lado las inexactitudes que contienen las noticias citadas, me conviene hacer constar:

1.º Que soy el autor de los telegramas remitidos al periódico neo-yorquino, como de otros muchos que se han publicado en varios periódicos de América y de Europa.

2.º Que nunca he sido gobernador de la Habana, ni he estado jamás afiliado á ningun partido político.

3.º Que los datos en que fundé los telegramas publicados en el «Times», los adquirí, como otras muchas personas, por medio de mis relaciones y de mi trabajo, sin que en la remision haya nada que no sea completamente correcto y usando de un derecho que nunca se ha negado á los corresponsales.

Y 4.º Que los telegramas fueron expedidos en la estacion central telegráfica con mi firma y señas de mi domicilio, y con el pago de su importe.

Con respecto á los demás particulares que se tratan en las noticias traducidas y comentadas por «El Día», no he de ocuparme en ellos, porque son de mi exclusiva competencia y no tienen derecho á intervenir ni la prensa, ni los representantes del país, ni el Gobierno.

Ruego á V., Sr. Director, haga insertar en su apreciable periódico el presente

comunicado, para cuya publicación no invocó, aunque pudiera hacerlo, el derecho que me concede la ley, y le suplico asimismo que, dando pruebas de imparcialidad, haga constar que en nada se ha perjudicado España porque yo, en uso de mi derecho, haya dado noticia á una publicación extranjera de lo que era un convenio ya firmado.

Con este motivo, tengo el honor de ofrecerme de usted atento seguro servidor Q. B. S. M.—F. Roberts.

Como no tenemos el gusto de conocer al firmante del comunicado que antecede, y tampoco nos garantizaba nadie la firma, no lo hubiéramos insertado á no ver que «El Noticiero» y otros periódicos lo publicaban y «El Liberal» daba cuenta de él.

Dejemos á un lado lo que se dice sobre el derecho á reclamar la inserción de ese comunicado, derecho que no sabemos de dónde arranque ni en qué ley se consigue y dejemos tambien aparte lo de las inexactitudes de que habla, y que como no señala ni especifica, no nos es dado comprobar; pero, como el comunicante afirma que él es el autor de los telegramas remitidos al periódico neo-yorquino, y luego dice que nunca ha sido gobernador de la Habana, cualquiera inferiría de esto que lo que se trataba era de rectificar lo dicho por nuestro corresponsal de Nueva-York sobre los comentarios á que habia dado lugar en aquella ciudad la firma puesta al pié en el texto del tratado publicado en el «Times» de Nueva-York.

Nosotros no tenemos por qué negar que el Sr. F. Roberts que firma el comunicado, sea el autor de los telegramas, y entonces nadie mejor que él podría explicar qué significa el que en el periódico neo-yorquino hayan aparecido al pié del texto estas firmas:

Signed: Salvador de Albacate.

» John W. Foster.

Witnessed: Dion Roberts,

Count de Romera.

¿Qué significa esa firma de Dionisio Roberts, conde de Romera, atestigüando la fidelidad de lo transcrito?

¿Es que el Sr. F. Roberts tomó ese nombre y ese título para firmar su telegrama? Pues quien así procede, merece una calificación que él se dará.

¿Es que el periódico neo-yorquino, abusando de una manera que no tendría nombre, se ha permitido adicionar el apellido de su corresponsal con un nombre y un título que son harto conocidos en nuestro país? Pues de una ú otra manera, el asunto debe ponerse en claro, porque el que ve la firma esa, «Dion Roberts, Count de Romera, creará que el trasmisor del telegrama al «Times» es D. Dionisio Lopez Roberts, conde de la Romera, y bueno sería que este asunto se esclareciera, para que cada cual quedase en el lugar que le corresponde.

Conste, pues, que si nuestro corresponsal de Nueva-York, Sr. Hérqués, ha hablado del Sr. Lopez Roberts, gobernador que fué de la Habana, ha sido sin duda por ver la firma «Dion Roberts, Count de Romera,» cuya traducción del inglés conviene con el nombre y título del actual presidente de la Dipucion provincial de Madrid, antiguo gobernador de la Habana.

Del misterioso empleo de este nombre solo puede dar razon el Sr. F. Roberts, que segun nos dice, fué autor del telegrama.

## TELEGRAMAS

SERVICIO ESPECIAL  
DE EL BIEN PUBLICO

(No se permite su reproducción en esta Ciudad.)

Madrid 2.—1'45 t.

Los ministros de Fomento y Ultramar no han asistido al Consejo celebrado hoy; habiéndose firmado el decreto, disponiendo que se abone inmediatamente á los pueblos perjudicados por los terremotos el importe á que asciende el 70 por ciento de propios; cediendo un suplemento de 1.120.000 pesetas para reforzar el fondo de calamidades, y dando de baja para los efectos de la contribucion territorial las fincas arruinadas.

Madrid 2.—2 t.

El Sr. Santana, director de «La Correspondencia de España», ha iniciado el pensamiento de recoger en Madrid ropas, muebles y dinero para atender á los que han salido perjudicados en Málaga y Granada. Mañana se reunirán á este objeto, en el edificio que ocupan las oficinas de «La Correspondencia», los directores de los periódicos de Madrid.

Madrid 2.—10 n.

En el Senado se ha sostenido un animadísimo debate, en el cual ha intervenido el ministro de Fomento, Sr. Pidal y Mon quien con palabra elocuente y fogosa ha atribuido carácter político á los sucesos estudiantiles, asegurando que las reseñas que algunos periódicos han publicado de aquellos sucesos, eran un cúmulo de mentiras y que obedecían á un plan revolucionario. El Sr. Comas, catedrático de la Universidad, ha pronunciado un discurso mesurado, colocando la cuestion en el verdadero terreno y procurando demostrar que jamás el Claustro universitario ha pretendido atacar al Gobierno, sino pedir justicia de los atropellos que se habian cometido. El Sr. Cánovas del Castillo ha intervenido en el debate, pronunciando palabras prudentes con el fin de dulcificar la aspereza del Sr. Pidal. Ha defendido la política conservadora, y ha manifestado cual ha sido siempre el criterio de los catedráticos en las universidades.

Madrid 2.—15 n.

El Congreso de Diputados ha desechado en votacion nominal por 141 votos contra 43 de las oposiciones, la proposición de censura contra el ministro de Estado, Sr. Elduayen; han intervenido en el debate los Sres. Villanueva, Mellado, Silvela, Elduayen, marqués de Sardoal y Labra, sosteniendo los dos últimos que se ha cometido un acto reprobable con la publicación del tratado de los Estados-Unidos.

Madrid 2.—20 n.

Los periódicos aseguran que en la mayoría de las cátedras de la Universidad, ha habido falta absoluta de oyentes.

En Toledo la salud es perfecta.

En Granada se han enterrado ya 677 cadáveres, encontrándose muchos aun entre los escombros.

Madrid 3.—9'15 m.

En Algarrobo, Comares, Casabermeja y Camillas se perciben aun fuertes trepidaciones; han salido muchos vecinos de los espresados pueblos.

Créese que hoy terminará, en el Senado, el debate universitario.

Los estudiantes de Madrid recorrerán las calles, implorando donativos para los infelices de Málaga y Granada.

Madrid 3.—11 m.

«La Gaceta» publica el decreto iniciando la suscripción nacional para reparar los desastrosos efectos de los temblores de tierra en Andalucía; la encabeza la familia Real con la cantidad de 11.000 duros.

El Sr. Romero Robledo ha dirigido una circular á los gobernadores de provincias, recomendándoles se dirijan á los ayuntamientos pidiéndoles cedan la décima parte del capitulo de Impuestos.

Madrid 3.—12 m.

Asegúrase que en el Senado los fusionistas pedirán hoy que se constituya la Camara en sesion secreta para ocuparse del asunto del Sr. Conde de la Romera.

S. M. el Rey ha marchado á Aranjuez.

### Bolsa de Barcelona. 2—4'00 t.

4 p. 00 ciento int. . . . .	60'500
4 p. 00 Exterior. . . . .	60'850
4 p. 00 amortizable. . . . .	75'000
B. H. de Cuba. . . . .	85'620
B. Hispano Colonial. . . . .	41'250
Crédito Mercantil. . . . .	46'370
Barco de Cataluña. . . . .	22'250
F.-C. de Barcelona á Francia. . . . .	56'370
F.-C. del N. de España. . . . .	114'250
Orenses. . . . .	25'500
F.-C. Tarrag., Barna. y Francia 3 p. 00. . . . .	62'250
F.-C. de Medina á Orense y Vigo. . . . .	46'750

Madrid 2.

4 p. 00 perpétuo. . . . .	89'600
4 p. 00 amortizable. . . . .	75'000
B. Hipotecarios de Cuba. . . . .	75'800

### Seccion Religiosa.

Santo de hoy.

S. Daniel y s. Antero papa y mártires.

Mañana se hace la visita á Ntra. Sra.

de la Anunciacion en S. Francisco.

Mañana domingo, en la parroquial iglesia de Sta. María, se espondrá S. D. M. á las seis con estacion y misa; á las siete misa y comunión mensual para las Hijas de María Inmaculada y luego la santa y solemne visita que las buenas Hijas dedican á su excelsa Madre; á las 9 y media Horas menores y luego la misa mayor con plática sobre el S. Evangelio por el propio Sr. Ecónomo, luego la misa última meditada. Por la tarde vísperas, completas, rosario, trisagio, sermon por D. Juan Barber Ecónomo de San Luis, y despues la procesion de costumbre y final de las Cuarenta Horas del Apostolado de la Oracion y Comunión Reparadora.

En las parroquias de Ntra. Sra. del

Cármén y San Francisco de Asis, á las 10 misa mayor con plática por el propio señor Cura, y por la tarde vísperas y santísimo Rosario.

Lunes en la parroquia de San Francisco de Asis, al anochecer se cantarán solemnidades completas en preparación á la popular fiesta de la Epifanía ó Adoración de los Santos Reyes. Martes esta fiesta se celebrará con toda solemnidad en dicha parroquia y en la de Sta. María.

**Santo de mañana.**

Stos. Tito, Rigoberto, Aquilino y compañeros y martires.

**Movimiento del Puerto.**

Entrados el 3

De Valencia pail. *María*, pat. Juan Ramón, con 4 trip., 1 pas. y efectos.

Despachados el 3

Para Palma laud *Dolores*, pat. Antonio Sintés, con 6 trip. y efectos.

Para Barcelona vapor correo *Nuevo Mahónés*, cap. D. Miguel Tudurí, con 22 tripulantes, efectos y la correspondencia.

Para Málaga jav. *Esperanza*, pat. Miguel Landino, con 5 trip. y efectos.

**TEATRO**

Compañía Lirico Italiana

Funcion para mañana Domingo  
4 Enero 1885

10.º de Abono 4.º Serie

Se pondrá en escena la ópera seria en 5 actos

**Roberto el Diablo**

Se empezará á las ocho en punto

**BAILE PÚBLICO**

DE MÁSCARAS

Para hoy sábado 3 del actual empezándose á las nueve de la noche, la entrada será de tres reales vellon para cada hombre, dos idem por cada muchacho y gratis para las mujeres.

Precios de las localidades

Palcos platea . . . . .	2'00 Ptas.
Idem principales . . . . .	2'50
Idem 2.º . . . . .	1'50
Idem 3.º . . . . .	1'00

**Gacetilla**

**Nuestro corresponsal telegráfico** nos da cuenta, como pueden ver nuestros lectores en el lugar correspondiente, del saludable movimiento que se ha iniciado en Madrid para socorrer á los habitantes de las ciudades andaluzas que han sufrido los terribles efectos de los temblores de tierra

El gobierno ha dictado medidas que servirán poderosamente para reparar en parte los daños causados; los directores de periódicos se reúnen también para proporcionar recursos al mismo fin; la familia Real encabeza la suscripción iniciada en el periódico oficial, con la suma de 55.000 pesetas, importante donativo que por sí solo revela la inmensidad de la catástrofe.

Como sucede en todos los casos en que nos aflige una gran calamidad, han de verse ahora rasgos de noble desprendimiento y de heroica caridad. La emulación despertará genero-

sos sentimientos, y si bien es cierto que han ocurrido desgracias para las cuales no hay ya remedio, los daños materiales serán reparados en breve y el manto de la caridad cubrirá, para que se sequen las lágrimas que brotan á su vista, las numerosas ruinas causadas por los terremotos.

**En el casino «El Consey» se ha cerrado hoy la suscripción para la función que debe darse el martes próximo en el teatro de dicha sociedad; habiéndose abierto ya otra suscripción para la que ha de tener lugar el sábado, 10 del actual, á beneficio de la sociedad Filantrópica del espresado Casino.**

**Mañana se dará principio en las Casas Consistoriales el acto de declaración de soldados de los mozos comprendidos en el actual reemplazo.**

**En el colisco de esta ciudad se han principiado los ensayos de la ópera *Visperas Sicilianas*.**

**En virtud de órdenes superiores el señor Delegado del Gobierno en esta isla ha fletado el javeque *Esperanza* el cual debe conducir á Málaga las tiendas de campaña que existen en nuestro lazareto cuyo buque saldrá para dicho punto el lunes próximo.**

**Ayer salió para Santa Pola la fragata *Vitoria*.**

**Otra vez los estancos nacionales de esta ciudad están completamente desprovistos de varias clases de cigarros y tabaco, viéndose, con tal motivo los consumidores, privados de fumar tabaco del estanco.**

Los intereses de la hacienda sufren, de tal modo, notables perjuicios, lo que debe evitarse por quienes están en el deber de protegerlos.

**Tenemos entendido que el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de esta Plaza y su distinguida Señora, darán el día de S. M. el Rey un baile en los salones de palacio.**

**A las ocho de esta mañana ha fondeado en el puerto de Fornells la fragata *Cármén*.**

**Nuestro amigo y paisano el comandante de infantería D. Lorenzo Uhler y Pons ha sido destinado al regimiento de San Quintín de guarnición en Tarragona.**

**Hoy se dá principio en el Teatro principal, á los bailes de máscaras que se celebran todos los años y que tan animados suelen estar al tocar á su fin el carnaval.**

**Las sociedades recreativas de esta ciudad ponen en escena mañana por la noche las siguientes funciones: CIRCO INDUSTRIAL.—La comedia *Enseñar al que no sabe* y la zarzuela *El Niño*.**

**RECREO.—La zarzuela en 3 actos *Las dos princesas*.**

**ISLEÑO.—La zarzuela *Tela de Araña* y una pieza de canto.**

**Un naturalista francés ha tenido la idea de hincar en tierra dos barras de hierro, fijando á cada una un conductor de alambre de cobre recubierto, que termina en un teléfono que observa dos ó tres veces al día, «habiéndole anunciado siempre todas las tempestades con doce ó quince horas de anticipación.»**

Quando el tiempo es borrascoso, se produce en la placa vibratoria del teléfono un ruido particular que va aumentando á medida que se acerca la tempestad, y que en el momento en que estalla ésta, adquiere una intensidad comparable á la producida por el granizo al chocar en los cristales. A cada relámpago parece como si cayera una piedra en la caja sonora del teléfono.

Las perturbaciones atmosféricas y los cambios de temperatura, los anuncia también con un ruido especial, al que denominan (chillidos de pájaros.) Basta para oír ese chillido, colocar las barras á una distancia mínima de siete ú ocho metros.

Se desconoce la teoría de estos curiosísimos hechos, que acaso sirvan de punto de partida para descubrimientos tan sorprendentes como los de Bell y Edison.

**Dicen de Nueva-Orleans, con referencia á informes de persona oficial, que la exposicion internacional que allí se prepara no habrá tenido rival.**

En ella hay espuestos más objetos de maquinaria, arte, agricultura y recursos naturales de América que el mundo ha visto nunca juntos. Dos mil wagones de efectos han sido llevados á la exposicion y los edificios no están aun medio llenos; otros 2000 wagones se encaminan á ella por mar ó por tierra.

**La Guardia civil del puesto de Artá cogió el lunes por la noche trece bultos de tabaco *potá* en una cueva situada en la orilla del mar y en el paraje donde se halla establecida la colonia agrícola de aquel pueblo.**

**A reales 3003'98 asciende el total recaudado por los varios periódicos de Palma para ofrecer un baston de mando al general Weyler.**

**Hemos recibido el núm. 44 de «El Siglo», órgano de los Grandes Almacenes del mismo nombre, que contiene el siguiente sumario:**

TEXTO: Advertencia.—Monólogo de un infeliz, por *Luis Taboada*.—Quemazón!! por *Eusebio Blasco*.—Villancicos, por *Ednordo de Lustonó*.—A dos bajo cero, por *Sinesio Delgado*.—Don Abdón y don Senén, por *S. O. Elidan*.—Cantares, por *Vital Aza*.—Memorias amorosas, por *Eduardo Bustillo*.—L' Embaixador de *Lo Sigle*, por *Federico Soler (Pitarra)*.—Multiplicación, por *Eduardo de Lustonó*.—Un poco de todo.—Explicación de los figures.—Espectáculos.—Partes telegráficas.—Ultima hora.—Correspondencia particular.—Sección de anuncios.

GRABADOS:—Figurines, por *Apeles Mestres*.—Los forasteros, por *José Luis Pellicer y Apeles Mestres*.

**Agenda de Bufete ó Libro de memorias para 1885.**

Se han recibido en la imprenta de este periódico y se hallan de venta al precio de seis y diez reales vellon el ejemplar. Contiene además del santoral, una tabla de reduccion de monedas francesas á las españolas y viceversa, extensas tablas del sistema métrico decimal: reduccion de monedas extranjeras á pesetas y céntimos: tarifa de los ferrocarriles de España: Guia de Madrid, etc., etc.

Es de gran utilidad no solo para el comercio sino también para particulares.

**Publicamos á continuacion el movimiento que en los Establecimientos oficiales, Oficinas de Administracion, parroquias y sociedades benéficas de esta ciudad, ha ocurrido durante el año último. En él van comprendidos los datos correspondientes al mes de Diciembre, dejando de publicarlos esta vez por separado, como acostumbramos todos los meses.**

**LICENCIAS**

Se han expedido 145 de primera clase ó sean de caza con escopeta.

24 de segunda ó sean para uso de escopeta con destino á defensa de la propiedad.

26 especiales para cazar con perros.

**CORREOS**

Entraron en la Administracion 1,425 paquetes de correspondencia cuyo peso aproximado fué de 4.275 kilos; y 2,420 certificados.

Salieron 854 siendo su peso de 1728 kilos y 1.576 certificados.

*Pliegos de valores declarados*

Salieron para el continente 27 pliegos declarados por valor de 24,625 pesetas y para el extranjero 44 su valor 23.445 francos.

Entraron del continente 31 siendo el de 30.980'90 ptas. y del extranjero 6 su valor 4.350 francos.

**Reemplazo del egercito**

Mahon	141
Ciudadela	76
Alayor	50
Mercadal	22
Ferrerías	10
Villa-Carlos	18
Total	317 mozos

**Juzgados municipales**

	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
Mahon	60	458	346
Ciudadela	64	239	164
Alayor	4	141	79
Mercadal	8	94	48
Ferrerías	7	47	16
Villa-Carlos	19	75	44
Total	162	1054	697

**Guardia civil**

Por este benemérito cuerpo se practicaron los siguientes servicios:

Fueron detenidos 65 individuos por faltas leves; 2 por homicidio; 12 por robo y 1 desertor. Además se recogieron 10 armas y presentaron 12 denuncias entre infraccion de la ley de caza y reglamento de carruages.

**Juzgado de instruccion**

Se incoaron los siguientes causas: 10 por robo; 1 sobre reuniones ilícitas; 5 por suicidios; 2 sobre muerte desgraciada; 1 sobre egercicio de profesion sin título; 1 sobre juegos prohibidos; 1 sobre sedicion; 5 por injurias; 5 por hurto; 1 por homicidio; 2 atentados contra agentes de la autoridad; 1 por desobediencia á la autoridad; 1 por asesinato y suicidio; 1 por abandono de destino; 1 por insultos y amenazas; 2 por sustraccion de efectos y 1 por infraccion de leyes sanitarias. Total 40.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

Entrados					
Meses	Buques	Cañones	Tripulantes	Toneladas	Pasajeros
Enero	2 de guerra	»	92	1.427	24
»	22 mercantes	»	377	6.304	453
Febrero	6 de guerra	96	2.895	»	9
»	15 mercantes	»	276	4.168	581
Marzo	4 de guerra	32	1.272	87	»
»	17 mercantes	»	225	3.148	502
Abril	5 de guerra	45	1.206	837	17
»	18 mercantes	»	252	3.466	356
Mayo	4 de guerra	7	349	»	11
»	21 mercantes	»	288	5.626	271
Junio	1 de guerra	12	200	»	»
»	20 mercantes	»	241	3.281	281
Julio	1 de guerra	1	25	»	3
»	35 mercantes	»	547	10.860	404
Agosto	2 de guerra	2	58	»	»
»	21 mercantes	»	337	5.264	252
Setiembre	30 idem.	»	366	7.625	126
Octubre	6 de guerra	32	1.341	»	3
»	30 mercantes	»	427	9.320	354
Noviembre	3 de guerra	50	1.365	»	»
»	25 mercantes	»	317	5.450	301
Diciembre	1 de guerra	»	15	97	5
»	56 mercantes	»	708	14.485	284
Total	345	277	13.179	81.445	4.237

CIUDADELA					
Durante el año	129	»	712	5.674	162

Despachados					
Enero	3 de guerra	»	103	1.504	24
»	18 mercantes	»	310	4.680	267
Febrero	6 de guerra	99	3.068	»	9
»	17 mercantes	»	296	5.257	465
Marzo	4 de guerra	61	1.823	87	»
»	18 mercantes	»	250	3.520	390
Abril	8 de guerra	77	2.322	837	7
»	17 mercantes	»	242	3.241	748
Mayo	4 de guerra	7	349	»	11
»	20 mercantes	»	269	5.335	258
Junio	1 de guerra	12	200	»	»
»	20 mercantes	»	257	3.497	288
Julio	1 de guerra	1	25	»	»
»	35 mercantes	»	483	10.567	400
Agosto	2 de guerra	2	58	»	»
»	29 mercantes	»	410	5.805	309
Setiembre	29 idem.	»	335	7.682	181
Octubre	4 de guerra	18	739	»	»
»	25 mercantes	»	393	8.970	334
Noviembre	3 de guerra	25	969	»	»
»	31 mercantes	»	368	5.656	318
Diciembre	3 de guerra	22	1.017	»	6
»	54 mercantes	»	698	14.882	455
Total	352	324	14984	81500	4470

CIUDADELA					
Durante el año	133 idem.	»	719	6.059	201

BENEFICENCIA DOMICILIARIA

Meses	Familias socorridas	Sopas	Panes	Metálico Plas.
Enero	206	1922	11563	79'00
Febrero	208	1798	10875	80'00
Marzo	210	1922	12106	92'00
Abril	203	1710	10980	85'50
Mayo	203	1829	11222	90'00
Junio	200	1680	10560	88'00
Julio	199	1736	11036	86'00
Agosto	196	1736	10943	92'00
Setiembre	193	1620	10380	85'00
Octubre	192	1612	10664	84'00
Noviembre	194	1530	10410	83'50
Diciembre	199	1581	11067	82'50
Total	»	20.706	131.820	127'50

TELEGRAFOS

Estacion de Mahon			
Meses	Transmitidos	Recibidos	Total
Enero	1026	1042	2068
Febrero	1095	991	2086
Marzo	849	838	1687
Abril	1005	973	1978
Mayo	627	857	1484
Junio	715	522	1237
Julio	1779	1650	3429
Agosto	977	1029	2006
Setiembre	1424	1013	2437
Octubre	1368	1112	2480
Noviembre	1369	1085	2454
Diciembre	1053	967	2020
Total	13.317	12.079	25.396

Estacion de Ciudadela			
Durante el año	1584	1652	3236

Estacion de Alayor			
Durante el año	267	288	555
Total	15.168	14.019	29.187

LAZARETO

Entrados				
Meses	Buques	Tripulantes	Toneladas	Pasajeros
Enero	3	185	4866	83
Febrero	2	94	2334	112
Marzo	1	10	380	»
Abril	1	6	30	»
Mayo	»	»	»	»
Junio	28	497	11207	489
Julio	262	3459	70020	2345
Agosto	107	1330	35058	104
Setiembre	166	1998	50555	700
Octubre	128	1612	35311	498
Noviembre	115	1525	36914	120
Diciembre	25	245	5078	10
Total	838	10961	251753	4688

Despachados				
Enero	3	192	5159	83
Febrero	2	95	2181	112
Marzo	1	10	380	»
Abril	»	»	»	»
Mayo	2	51	2939	1
Junio	1	19	615	2
Julio	253	3484	66375	2303
Agosto	89	937	23669	125
Setiembre	166	2018	53039	580
Octubre	122	1917	42246	539
Noviembre	126	1546	35035	76
Diciembre	67	762	18866	100
Total	832	11031	250504	3921

Recaudado			
Meses	Por derechos de cuarentena	Derechos del lazareto	Total
Enero	3224'37	422'28	3646'65
Febrero	595'74	405'88	1001'61
Marzo	362'50	12'50	375'00
Abril	»	»	0'00
Mayo	1568'12	97'50	1665'62
Junio	»	»	»
Julio	33867'14	7824'85	41691'99
Agosto	12136'42	2474'63	14611'05
Setiembre	28992'50	15978'70	44771'01
Octubre	22592'42	3677'94	26270'36
Noviembre	21096'25	4446'57	25542'82
Diciembre	7849'19	5336'08	13385'37
Total	132284'65	40476'93	172961'58

De los buques que han purgado cuarentena 487 han sido españoles, 18 franceses, 93 italianos, 91 ingleses, 15 noruegos, 11 alemanes, 7 suecos, 4 dinamarqueses, 4 rusos, 3 húngaros, 2 griegos, 1 americano, 1 holandés y 1 mejicano.

De ellos ha habido 263 vapores: 60 corbetas: 36 bergantines: 59 bergantines goletas: 20 polacras: 71 polacras goletas: 26 goletas: 43 balandras: 36 pailebotas: 16 javeques y 208 entre laudes y bateos.

Han sido refruendadas 838 patentes y expedidos 836 certificados.

Además se recaudó por multas 220 pesetas

MATADERO

Meses	Bueyes	Vacas	Becerras	Terneras	Cabras	Corderos	Cerdos	Peso
Enero	21	23	43	17	2	107	143	29207
Febrero	21	10	46	6	»	150	63	23027
Marzo	15	13	55	12	»	167	53	22844
Abril	11	8	50	12	»	342	»	20797
Mayo	16	8	45	13	»	290	»	21954
Junio	11	29	33	32	»	221	»	21176
Julio	10	60	47	37	»	176	»	26927
Agosto	23	32	29	35	»	155	»	20380
Setiembre	28	34	30	48	11	149	»	22758
Octubre	23	34	23	30	44	105	212	37125
Noviembre	27	31	14	23	38	88	233	39035
Diciembre	25	19	21	18	12	121	254	40543
Total	231	301	436	283	107	2071	958	1325782

PARROQUIAS

Mahon	Matrimonios	Nacimientos	Defunciones
Santa Maria	32	126	122
Ntra. Sra. del Carmen	33	136	95
San Francisco	17	89	58
Parroquia Castrense	2	26	2
Infanteria, Artilleria, Marina	4	22	7
San Luis	11	48	32
San Clemente	5	20	9
Ciudadela			
Catedral	34	147	91
San Francisco	28	93	72
Alayor			
Santa Eulalia	30	138	82
Villacarlos			
Ntra. Sra. del Rosario	18	73	43
Ferrerias			
Parroquia de idem	7	48	17
Mercadal			
Parroquia de Mercadal	6	36	19
Idem de San Cristobal	5	41	23
Idem de Fornells	3	10	6
Idem de San Juan de Carbonell	»	»	»
Total	235	1053	678

**SERVICIO DE LA PLAZA**  
 PARA EL DIA 4 DE ENERO DE 1885.  
 Jefe de día el Sr. Comandante capitán de Artillería D. Alvaro Bayzá.  
 Parada, Hospital y provisiones Minid- hoo.—El Comandante Sargento Mayor Francisco Sanchez.

**Casino El Recreo**  
 El próximo Domingo 4 del actual de once a doce de la mañana tendrá lugar en Junta General la eleccion de los cargos de Presidente, Tesorero y Vicesecretario con- forme previene el Reglamento.  
 Mahon 2 Enero de 1885.—P. A. de la J., G. Sirvent, Srio.

**Casino "El Progreso"**  
 El programa de la funcion que ha de celebrarse el dia 5 de los corrientes, por la noche, es como sigue:  
 1.º El drama en 4 actos *Fior de un dia*.  
 2.º La pieza en 1 acto *Don Pera Sigla*  
 Y 3.º Baile de Sociedad.

**PARA BARCELONA**  
 Saldrá el dia 6 del corriente la goleta SAN JAIME, su patron don Francisco Leon, admite carga y pasajeros, y lo des- pacha D. Jaime Marqués, de este comercio.

**NODRIZA**  
 En esta imprenta darán razon de una que desea hallar colocacion.

**PARA ALQUILAR**  
 Lo está la casa calle de S. Alberto n.º 18 Informarán en la misma.

**ACEITUNAS SEVILLANAS**  
 Se encontrarán de superior calidad á 4 reales vellon el kilo en el establecimiento

**Portal de LA VID** Número 20 mar